

PROCEDIMIENTO ESPECIAL.

SECCION I

CONVOCATORIA

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, de conformidad a los Artículos 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 219 del Reglamento General a la LOSNCP, convoca a través del **Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, Portal Web de la entidad** a que presenten su propuesta para el **“ARRENDAMIENTO DEL LOCAL NRO. 1 DEL CENTRO COMERCIAL DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO”**, cuyas características son las siguientes:

LOCAL 1 DEL CENTRO COMERCIAL.

Código CPC y Nro. Local	Área.	Ubicación.	Canon mensual.
721120011 1	24,79 m2	Calle Augusto Abad y Padre Formaggio	\$25,00 +IVA Art. 4 de la ordenanza que regula el funcionamiento y ocupación del centro comercial y ferias libres del cantón Pablo Sexto.
Forma de pago		Horario.	Valor de matrícula.
Mensual		06H00- 22H00	\$ 20,00. Art. 3 de la ordenanza que regula el funcionamiento y ocupación del centro comercial y ferias libres del cantón Pablo Sexto.
Equipamiento.		El local tiene un frente de 6,63 m, fondo de 3,74m y alto 3,00m; puerta Lam Ford con dimensión de ancho 1,60m y alto de 2,70; 2 ventanas lanford de dimensiones 1,75 de ancho por 180 de alto; piso de cemento; tumbado de madera; 2 toma corrientes; 1 interruptor; 2 lámparas.	
Prohibiciones.		Art. 14 de la ordenanza que regula el funcionamiento y ocupación del centro comercial y ferias libres del cantón Pablo Sexto queda determinantemente prohibido, vender en el centro comercial lo siguiente: bebidas alcohólicas; productos tóxicos, combustibles y explosivos; cemento, varillas y grasas.	

- ✓ **Presupuesto Referencial:** El canon mensual de arrendamiento Referencial es de: USD \$ 25,00 (veinte y cinco dólares con 00/100 + IVA.
- ✓ **Matricula anual:** el valor de la matricula anual es de 20,00 USD (veinte dólares con 00/100)
- ✓ **Código CPC:** Código de Clasificador Central del Producto a utilizar es **721120011**

Los emprendedores interesados en participar en el presente procedimiento, deberán adherirse en el Formulario "ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO".

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. Los Pliegos están disponibles, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-.
2. Los pagos deberán realizarse de manera mensual y puntual en ventanilla de tesorería de la Municipalidad dentro de los primeros 10 días de cada mes, si no fuese realizado el pago en el tiempo establecido, se aplicará el 10% por concepto de multas y lo dispuesto en el Art. 21 del Código Tributario para el cobro de los intereses legales.
3. Las ofertas firmadas de manera física y en CD, deberán ser entregadas en la siguiente dirección: Calle Principal: Calle Padre Isidoro Formaggio; Calle Secundaria: 30 de octubre; Referencia: GADM de Pablo Sexto, oficina de Compras Públicas, hasta **las 12h00 horas del 2 de junio de 2025**. No se aceptará oferta alguna que sea presentada en un lugar diferente o en hora y/o fecha posterior a las indicadas en este documento.
4. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la Municipalidad de Pablo Sexto.
5. Al momento de la presentación de la/s oferta/s, se conferirá el correspondiente recibo con indicación de la fecha y hora de recepción.

6. El cronograma del procedimiento de arrendamiento es el siguiente:

ETAPA	FECHA LIMITE	HORA
Publicación del proceso en el portal.	2025-05-27	16:30
Fecha límite de audiencia de preguntas y aclaraciones .	2025-05-29	16:30
Fecha límite de recepción de la oferta .	2025-06-02	12:00
Fecha límite de apertura de la oferta.	2025-06-02	15:00
Fecha estimada de la adjudicación.	2025-06-05	15:00

7. Los requerimientos mínimos que deberán tener las ofertas se señalan en los pliegos.

Lcdo. José Domingo Poma Carcelén
**ASISTENTE DE COMISARÍA
 GADM DE PABLO SEXTO.**

